

Granada, quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00014 00

Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la cual se realizara la conciliación, saneamiento decisión de excepciones, practica de los interrogatorios, a las partes, fijación del litigio, decreto de pruebas y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que se llevara a cabo a la hora de las 2:00 pm del día 11 de agosto de 2020.

Prevéngase a las partes para que en la fecha y hora antes señalada concurran a la audiencia y a rendir los interrogatorios de parte.

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se creo el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abril con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDgaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10in0big?e=mXgymi

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e39f5a339a89e8d94b1ae4451b1a30a5a2611243ffbdba0b04a6c23e0f
9f3dc0**

Documento generado en 15/07/2020 12:58:13 PM